

# EL DIARIO MURCIANO

DIRECCION, CALLE DE VICTORIO, 53.—PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES.—NUMERO SUELTO CINCO CENTIMOS

## Vacuna Suiza garantizada

MARCA



REGISTRADA

DEL INSTITUTO VACUNÓGENO DE PÉLIX & FLÜCK  
LAUSANNE

A cada tubo acompaña una lanceta de acero niquelado, para que su aplicación sea personal.

Se conceden premios ventajosos por cantidad.

Farmacia Catalana, al lado de la drogeria Ferrer hermanos. Plaza de San Julián.—Murcia.

## LA PIÑA

Despacho de vinos y aguardientes

Situado en la calle de Gonzalez Adalid (antes Aljozares) núm. 10

Especialidad en vino Montilla á 2 pats. botella, marca Ricardo Navarro.

Vinos de Jumilla á 25 céntimos cuartillo; Valdepeñas tinto y blanco, á 30 ídem ídem.

Cognac especial para enfermos, el cuarto botella 1'50 ptas.

Servicio á domicilio.

## Gran Fotografía Artística

DE JOSE OLIVARES

Situada en la calle de la Rambla núm. 14, en planta baja, junto á la Jefatura de Minas.

Se hacen toda clase de retratos con prontitud y economía.

Especialidad en los de niños y grupos.

## RELOJERIA MODERNA

RELOJES DE PRECISION. COMPOSTURAS GARANTIZADAS

Príncipe Alfonso, 65. — Murcia.

## ¿Tenéis callos?

La callicida «Una noche» de Keene

Obra la más importante de la ciencia médica moderna

¡El único medio que aniquila las raices!

Hace desaparecer las verrugas en tres días:

ESTE MARAVILLOSO REMEDIO AMERICANO ES INFALIBLE.

Una peseta la CAJITA.— PRÓBADLO ESTA NOCHE, mañana vuestros callos habrán desaparecido!

DEPOSITO EN MURCIA Farmacia Catalana.

## LOS TRIGOS

Supresión de un impuesto

La «Gaceta» ha publicado el siguiente decreto:

«A propuesta del ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del día de la publicación de este decreto en la «Gaceta de Madrid», se suspende la exacción del impuesto transitorio de 2,50 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo y de 4 pesetas por cada 100 kilogramos de harina de trigo, establecido por la ley de 3 de enero último; debiendo sólo devengar dichas mercancías los derechos que tienen respectivamente asignados en las partidas 602 y 603 del Arancel.

Art. 2.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en San Sebastián á veinte de Julio de 1907.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Guillermo J. de Osma.

¿Bajará el pan?

## CHISPAS

—Yo me rozo con ministros, me rozo con diputados, me rozo con senadores, me rozo con diplomáticos...

—¡Hombre, con tanto rozarse tiene usted el *chequet* rozado!

\*\*

—¿Quién vive en el principal?

—Un conservador, vecina.

—¿Y en el segundo, portera?

—Pues un moretista habita.

—Vamos, por eso he notado.

—¿Que ha notado? ¿Alguna in-

(triga?)

—Que cuando un vecino canta, el otro vecino trina.

\*\*

A Socorro, Bernabé

le dijo, jugando al correo:

—Socorro, á tu casa iré;

y á poco, Bernabé fué

á la Casa de Socorro.

\*\*

—Chica, me voy á embarcar.

—¿Te marcarás, Conrado?

—Más que tú me has marcado no me voy á marcar.

Vicente Rubio.

## ¡POBRE ELENA!

Era Elena una ilusión por mí siempre perseguida, constante afán de mi vida, que amé con loca pasión por desgracia aun no extinguida.

Y aún recuerdo con pena de emoción el alma llena, el dolor que me causó cuando mi amor despreció por otro amor ¡pobre Elena!

Malamente acomodado en un detestable coche de movimientos sobrado, viajaba yo cierta noche del infierno que ha pasado.

La noche estaba muy fría, tormentosa, muy oscura, y solamente se oía el rumor que en la espesura al pasar el viento hacía.

De pronto la débil puerta del coche veo entreabierta por alguien de extraño modo, abro la puerta del todo, y veo una sombra incierta.

que dijo de angustia llena (¿aún recordarlo me apena!) ¡¡una limosna por Dios! ¡¡nos miramos, y los dos dimos un grito: ¡pobre Elena!

Ella, mi Elena adorada que triste y abandonada un miserable dejó después que la deshonré. ¡Pobre Elena! Desgraciada.

Antonio Varela.

## MODAS



Postales

Se han recibido nuevas colecciones en casa de Clemens Platería 56.

## SECCIÓN RELIGIOSA

NOVENA DE LOS REMEDIOS

Solemne novenario que en honor de la excelsa reina de los cielos María Santísima con el título consolador de los Remedios le consagran sus devotos en su Temple de la Merced de esta ciudad de Murcia.

Dió principio el jueves 25 de Julio del presente año, continuando los siguientes días festivos hasta el 8 de Septiembre. En todos ellos á las siete se celebrará misa y se leerá la novena; á las cinco de la tarde se pondrá á S. D. M. manifiesto rezándose la Estación y Santo Rosario, después se cantará la Letanía de la Santísima Virgen y el Trisagio continuando el Sermón, Novena, Gozos, Salve y Reserva.

Todos los días predicará el Sr. D. Saturnino Fornasdez y Sanchez, Profesor del Seminario de San Fulgencio.

Estos cultos se aplicarán en la forma siguiente:

Domigo 23. Por la intención del Sr. D. Ignacio Montañez Lopez, en sufragio de sus difuntos padres D. Juan Antonio y D.ª María.

Domigo 24. Por la intención de una persona devota de María Santísima de los Remedios.

Domigo 14. En sufragio del Sr. D. Juan Belandé Meléndez de sus padres y hermanos.

Jueves 13. En memoria de unos niños devotos de la Santísima Virgen que están en gloria, en sufragio de sus difuntos, según la intención de sus señores padres.

Domigo 18. Por la intención de la Sra. D.ª Manuela Ruiz Funes, en sufragio de sus difuntos padres.

Domigo 25. Por la intención de D.ª Josefa Peña, en sufragio de su esposo D. Leandro Ruiz Barreguero.

Domigo 1 de Septiembre. En sufragio del Sr. D. José Lopez de Sobrevillas.

Domigo 8. Por la intención de D.ª Josefa Serrano y Gavacho, en sufragio de sus padres.

Por la tarde Piedad del Sr. D. José María de su esposa D.ª Josefa Arroyo, en sufragio de sus padres de ambos y de sus familias.

